

quidad y sin contrada obligacion de pago alguna ni imprecion de especial dispensacion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. = Considerando: Que no se han presentado reclamaciones. = Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado los prescripciones legales y espualmente los contenidos en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en los cantidades siguientes

Capitulo	Articulo	Consignacion		Deducciones		Quedan		Capitulo	Articulo	Consignacion		Anulado		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
7º	5º	200	..	200	5º	1º	500	..	720	..	1230	..
7º	6º	293	49	293	49	6º	1º	6560	..	156	29	6716	29
11	2º	700	..	292	80	207	20								
Sumen		1193	49	886	29	207	20			7060	..	886	29	7946	29

No habiendo ningun otro asunto que tratar segun convocatoria, el señor Presidente da por terminado el acto que firman los asistentes de que y el serio certifico

Jose Alvarez *Juan Marquez*
 Alvaro Vives *Juan Marquez*
 Jose Antonio Valverde *Juan Marquez*
Juan Marquez

